

📁 Archivo.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-23-03-2015-7.a

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de Marzo del año 2015

En Sesión Ordinaria N° 02-2015 celebrada el lunes 23 de Marzo de 2015, en su punto de agenda N° 7. Correspondencia Recibida, inciso a. Nota del Sr. Embajador de Perú, invitando al Director Ejecutivo para que del 13 al 15 de abril de 2015, participe en Taller de Gastronomía, a realizarse en Lima, Perú, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-23-03-2015-7.a:

CONSIDERANDO: QUE EL SR. GUILLERMO GONZALES ARICA, EMBAJADOR DEL PERU, HA ENVIADO NOTA AL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, DONDE LE INFORMA QUE UNA DELEGACIÓN HONDUREÑA, ENCABEZADA POR LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, LIC. HILDA HERNÁNDEZ, ESTARÁ VIAJANDO AL PERÚ PARA PARTICIPAR EN UN TALLER RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA PERUANA EN EL USO DE LA GASTRONOMÍA COMO INSTRUMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE GENERACIÓN DE EMPLEOS, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2015, EN LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA.

CONSIDERANDO: QUE A LA VEZ ESTA INVITANDO AL DIRECTOR DEL INFOP PARA QUE LES ACOMPAÑE EN EL CITADO TALLER, DEBIDO A QUE INFOP TIENE UN ROL BASTANTE FUERTE EN ESTE TEMA.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

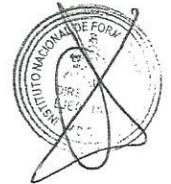


RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR QUE EL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA, EN SU CONDICION DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, PARTICIPE EN TALLER DE: GASTRONOMÍA COMO INSTRUMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE GENERACIÓN DE EMPLEOS”, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2015, EN LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA.

SEGUNDO: A LA VEZ SE APRUEBAN LOS GASTOS DEL VIAJE COMO SER BOLETO AEREO DE IDA Y VUELTA, LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES (SALE EL 12 Y REGRESA EL 16 DE ABRIL DE 2015), TAXI E IMPUESTOS DE AEROPUERTO, CONFORME AL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



-  Auditoria
-  Archivo.